

I

(Comunicaciones)

CONSEJO

Anuncio relativo a la entrada en vigor del Tratado de Adhesión entre el Reino de Bélgica, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República de Eslovaquia, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea)

y la República de Bulgaria y Rumanía

sobre la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea

(2006/C 321/01)

Al haberse depositado todos los instrumentos de ratificación y de conformidad con su artículo 4.2, el Tratado de Adhesión, firmado en Luxemburgo el 25 de abril de 2005 ⁽¹⁾, entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

⁽¹⁾ DO L 157 de 21.6.2005, p. 11.